

Clasificador Presupuestario y Plan de Cuentas

¿Qué son? ¿Para qué sirven?



Yolanda Bascuñan A.

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO

ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

PROCESOS

MACRO-ADMINISTRACION



PRESUPUESTO
ADMINISTRACION DE FONDOS
ADMINISTRACION DE DEUDA
CONTABILIDAD
CONTROL

NEGOCIACIÓN DE COMPRAS
OBTENCION Y APLICACIÓN DE RECURSOS
EFICACIA, EFICIENCIA, LEGALIDAD

S
E
C
T
O
R

P
U
B
L
I
C
O



PRESUPUESTO MUNICIPAL

- El presupuesto municipal es una estimación financiera de los ingresos y gastos de ese sector para un año dado compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

(Equilibrio Presupuestario)



VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

La vigencia del presupuesto es entre 01 de enero y 31 de diciembre de cada año.

Las disponibilidades financieras reales al cierre del ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, se incorporan al presupuesto año siguiente.



Proceso Presupuestario

Formulación

Discusión

Evaluación

Aprobación



Control

Ejecución



Elaboración o Formulación del Presupuesto Municipal

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.

A dicha autoridad le corresponde elaborar o formular el proyecto de presupuesto con la colaboración de la Dirección de Administración y Finanzas, según lo dispuesto en el N° 2, letra b) del artículo 27° de la Ley 18.695 y con la asesoría de la Secretaría de Planificación y Coordinación (SECPLAC).



El presupuesto municipal debe incluir los siguientes anexos (Ley 18.695, artículo 65)

- Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional, del Subsidio de Agua Potable, y de otros recursos provenientes de terceros.
- Proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales.
- Los proyectos presentados a otras instituciones nacionales o internacionales

Existen otros recursos provenientes de terceros que no se incorporan al presupuesto. El control se efectúa a través de cuentas especiales establecidas en el Plan de Cuentas.



Ejecución del Presupuesto

- En esta etapa se reciben los ingresos y se ejecutan los gastos previstos en el presupuestos. Esta etapa se lleva a efecto en forma simultánea, en los procesos de Administración de Fondos, de Contabilidad y de Control. Se distinguen dos etapas:
 - Etapa Administrativa- Grado de Afectación Presupuestaria
 - Etapa Contable- Devengamiento y Pago



Control del Presupuesto Municipal

- El Control Jerárquico ejercido por el Alcalde
- El artículo 29, letra b), de la Ley 18.695, entrega a la Dirección de control del municipio la función de controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- El CONCEJO tiene la obligación de examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiera lugar, a proposición del Alcalde (artículo 81°, inciso primero de la Ley 18.695).



Evaluación del Presupuesto Municipal

Según lo dispuesto en la letra c) del artículo 21° de la Ley N° 18.695, a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (SECPLAC) le corresponde evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y del presupuesto municipal e informar sobre estas materias al alcalde y al concejo.



Clasificaciones Presupuestarias del Presupuesto del Sector Público

Decreto de Hacienda N° 854, de 2004



CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Objetivos:

- Proporcionar información para la toma de decisiones.
- Permitir vincular el proceso presupuestario con la planificación del sector público.
- Posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos a nivel nacional, regional y local.



NUEVO CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

- ✓ Las modificaciones del Clasificador son producto de la incorporación de nuevos requerimientos para la toma de decisiones y la compatibilización con los conceptos de la contabilidad pública y del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2001).
- ✓ La nueva clasificación presupuestaria se encuentra vigente a contar del año 2008 para el sector municipal.
- ✓ Clasificación presupuestaria única para todas las áreas de gestión municipal (incluye a los servicios incorporados).
- ✓ El clasificador presupuestario no es fuente de atribuciones.



Clasificaciones Presupuestarias del Presupuesto del Sector Público

- Clasificación Institucional
- *Clasificación por Objeto o Naturaleza*
 - Clasificación por Monedas
- **Clasificación por Iniciativas de Inversión**
 - Clasificación por grado de afectación presupuestaria



Por Objeto o Naturaleza

Corresponde al ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen, en lo referente a los ingresos, y a los motivos a que se destinen los recursos, en lo que respecta a los gastos.

Contiene las siguientes divisiones:

- SUBTÍTULO

- ÍTEM

- ASIGNACIÓN

- SUBASIGNACIÓN



MUNICIPALIDAD DE

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2009 - INGRESOS
APROBACIÓN DE CONCEJO

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUP. PROPUESTO M\$
				INGRESOS TOTALES	1.380.850
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	827.900
03	01			PATENTES Y TASA POR DERECHOS	441.900
03	02			PERMISOS Y LICENCIA	246.000
03	03			PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	140.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.700
05	01			DE ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO	8.700
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	81.000
		004		DE JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES	36.000
		099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	45.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	14.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000
06	03			INTERESES	9.000
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACION	51.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	51.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	101.850
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	10.900
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	78.000
08	04			Fondos de Terceros	3.000
08	99			OTROS	9.950
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.400
10	03			VEHÍCULOS	9.000
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.400
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.700
12	02			HIPOTECARIOS	5.500
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	5.200
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	270.000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	16.000
		001		DE LA COMUNIDAD-PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	16.000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	254.000
		002		SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG. Y ADM.	225.000
		005		DEL TESORO PUBLICO	29.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	300



PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2008 - GASTOS
APROBACIÓN DE CONCEJO

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUP. PROPUESTO M\$
GASTOS					1.380.850
21				GASTOS EN PERSONAL	209.200
21	01			PERSONAL DE PLANTA	159.600
21	02			PERSONAL DE CONTRATA	22.300
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	7.700
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	19.600
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	269.700
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	610
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	3.400
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.600
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	26.110
22	05			SERVICIOS BASICOS	10.850
22	06			OTROS	17.700
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	176.900
22	09			ARRIENDO	8.200
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	500
22	11			CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5.580
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	8.250
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.000
	01			Prestaciones Previsionales	2.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370.950
	01			A Sector Privado	109.800
		004		Organizaciones Comunitarias	53.600
		001		Fondos de Emergencia	10.500
		008		Premios y Otros	11.500
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	29.200
		006		Voluntariado	5.000
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	261.150
		080		A las Asociaciones	400
		090		Al Fondo Comun Municipal- Permisos de Circulaci	153.750
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	107.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	3.200
26	01			DEVOLUCIONES	200
26	04			APLICACIÓN DE FONODS DE TERCEROS	3.000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.800
29	01			Terrenos	10.500
29	02			Edificios	
29	03			vehiculos	7.800
29	04			Mobiliario y Otros	11.000
29	06			Equipos informáticos	1.300
29	07			Programas Informaticos	2.200
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10
30	01			Compra de Títulos y Valores	10
31				INICIATIVAS DE INVERSION	471.250
31	01			ESTUDIOS BÁSICOS	58.000
31	02			PROYECTOS	413.250
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000
33	03			A otras Entidades Públicas	18.000
		999		A Otras Entidades Publicas	18.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	1.240
34	07			Deuda Flotante	1.240
35				SALDO FINAL DE CAJA	2.500



POR INICIATIVAS DE INVERSION

Corresponde al ordenamiento, mediante asignaciones especiales, de los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, a que se refieren las iniciativas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975.

Para las municipalidades las asignaciones especiales corresponden al código y nombre con que se singularicen, en los Decretos Alcaldicios que aprueben, los estudios y proyectos que se resuelvan llevar a cabo.

(oficios CGR N°s 9910, de 2007 y 17.943, de 2008)



MODELO REFERENCIAL PARA IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

A. Identifica los proyectos que indica en el ítem 31.01 INICIATIVAS DE INVERSIÓN- ESTUDIOS BÁSICOS

CODIGO MUNICIPAL	DENOMINACION	GASTOS ADMINISTRATIVOS 001	CONSULTORIAS 002	COSTO ANUAL DEL PROYECTO M\$
0005	Análisis flujos de Tránsito	5.000	10.000	15.000

MODELO REFERENCIAL PARA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

B. Identifica los proyectos que indica en el ítem 31.02 INICIATIVAS DE INVERSIÓN-PROYECTOS

CODIGO MUNICIPAL	DENOMINACION	GASTOS ADMINISTRATIVOS 001	CONSULTORIAS 002	TERRENOS 003	OBRAS CIVILES 004	EQUIPAMIENTO 005	EQUIPOS 006	VEHICULOS 007	OTROS GASTOS 999	COSTO ANUAL PROYECTO M\$
0102	Construcción Areas Verdes			30.000	10.000				5.000	45.000



FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- En el Decreto (H) N° 1.669 de 14 diciembre de 2007 están contenidas las modificaciones presupuestarias que afectan:
 - I) A la Partida 50 – Tesoro Público.
 - II) Organismos del Sector Público, excluidas las Municipalidades.
 - III) Programas de Inversión Regional de los Gobiernos Regionales.
 - IV) Tribunales regidos por las Leyes N° 18.460 y 18.593.
 - V) *Municipalidades.*
 - VI) *Servicios incorporados a la gestión municipal.*



Modificación por **Decreto Alcaldicio**

V Municipalidades

- Acuerdo del Concejo Municipal y copia a SUBDERE y DIPRES.

VI Servicios incorporados a la gestión municipal

- Acuerdo del Concejo y Copia a DIPRES



POR GRADO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

- Registra las instancias previas al devengamiento y tienen por objeto conocer el avance en la aplicación de los recursos presupuestarios. Se clasifican en:

- **PREAFECTACION**
- **AFECTACION**
- **COMPROMISO CIERTO**
- **COMPROMISO IMPLICITO**



MUNICIPALIDADES

APORTES DEL ESTADO

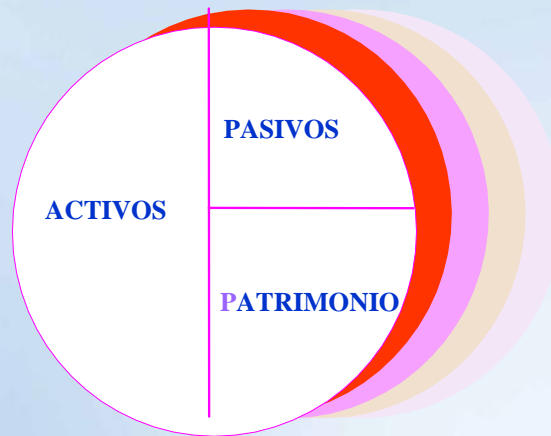
DERECHOS

Lo que Tengo

Lo que debo

Recursos Financieros

Recursos Materiales



Acreedores

Propietario

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL}$$



Relación entre Presupuesto y Contabilidad



Estructura del Plan de Cuentas

- 1 ACTIVO → Deudores Presupuestarios
- 2 PASIVO → Acreedores Presupuestarios
- 3 PATRIMONIO

-
- 4 INGRESOS PATRIMONIALES
 - 5 GASTOS PATRIMONIALES
 - 9 Cuentas de Responsabilidades o Derechos Eventuales.

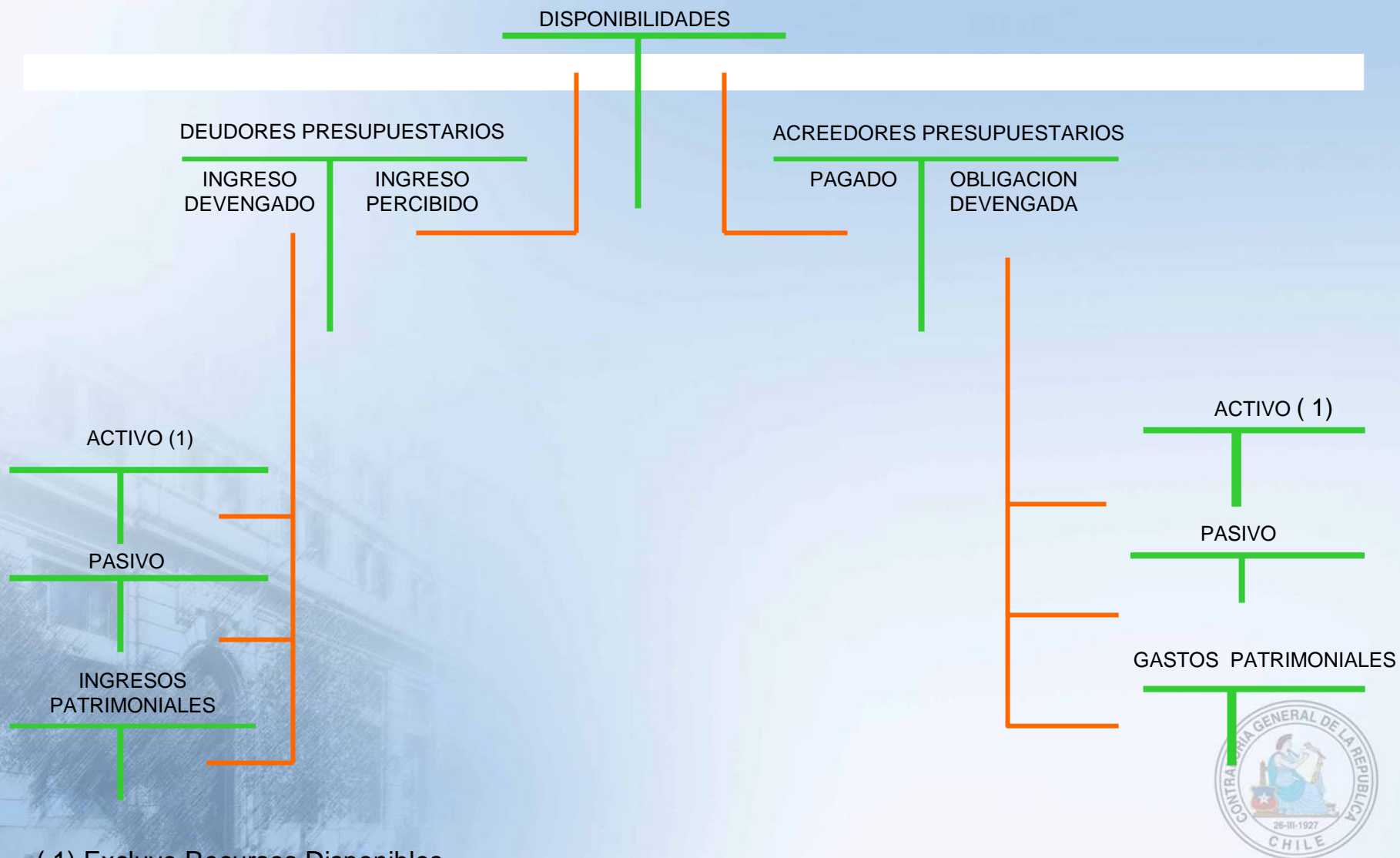


Codificación del Plan de Cuentas

ORDEN	DIGITOS	Nº DE DIGITOS
Título	0	1
Grupo	00	2
Subgrupo	000	3
Cuenta Nivel 1	00000	5
Cuenta Nivel 2	0000000	7
Cuenta Nivel 3	0000000000	10
Cuenta Nivel 4	0000000000000	13
Cuenta Nivel 5	0000000000000000	16



Flujos Financieros Presupuestarios



(1) Excluye Recursos Disponibles.

BALANCE GENERAL

ACTIVOS	AÑO 1	AÑO 2	PASIVOS	AÑO 1	AÑO 2
DISPONIBILIDADES	600	980	CTAS. X PAGAR GTOS. PRESUP	120	400
ANTICIPOS A RENDIR CTAS.	1.100	900	ADMINISTRACION DE FONDOS	1.100	1.250
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADM.	150	220	DEUDA PUBLICA	1.000	300
EDIFICACIONES	1.500	1.300	TOTAL PASIVO	<u>2.220</u>	<u>1.950</u>
CTAS POR COBRAR ING. PRESUP.	70	300			
PRESTAMOS	500	300			
DEPOSITOS A PLAZO	1.300	1.300			
			PATRIMONIO		
			PATRIMONIO	3.000	3.350
TOTALES	<u>5.220</u>	<u>5.300</u>	TOTALES	<u>5.220</u>	<u>5.300</u>

SITUACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS	PRESUPUESTO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
INGRESOS DE OPERACION	1.300	1.300	1.000	300
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500	1.500	1.500	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	900	800	800	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	200	200	200	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100	100	100	
APORTE FISCAL	3.000	3.000	3.000	
INGRESOS POR PERCIBIR	70	70	70	
SALDO INICIAL DE CAJA	400			
TOTALES	<u>7.470</u>	<u>6.970</u>	<u>6.670</u>	<u>300</u>
GASTOS				
GASTOS EN PERSONAL	3.900	3.900	3.800	
BS. Y SERV. DE CONSUMO	800	800	700	100
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250	250	250	
INICIATIVAS DE INVERSION	800	800	500	300
ADQ. ACTIVOS FINANCIEROS	500	500	500	
SERVICIO DEUDA	700	700	700	
DEUDA FLOTANTE		120	120	
SALDO FINAL DE CAJA	520			
TOTALES	<u>1.470</u>	<u>7.070</u>	<u>6.570</u>	<u>400</u>



Gracias por su atención



INFORMES DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

Los municipios deberán remitir los siguientes informes presupuestarios, a CGR en forma separada, uno por la gestión municipal y otros por cada uno de los servicios incorporados:

- INFORME 1:

Informe del Presupuesto Inicial.

- INFORME 2:

Informe de Actualización Presupuestaria.

- INFORME 3:

Informe Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión



Contenido

El Informe Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión deberá incluir detalladamente los estudios preinversionales básicos y los proyectos de inversión indicándose los montos presupuestarios aprobados inicialmente y las modificaciones que a su respecto se determinen, a nivel de asignaciones especiales desagregadas por cada uno de los conceptos de gastos estimados al interior de cada una de éstas, consultados como asignaciones en el clasificador presupuestario, subtítulo 31 Iniciativas de Inversión



SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION INFORME ANALITICO PRESUPUESTARIO DE INICIATIVAS DE INVERSION

PERIODO: MES _____ AÑO _____

MONEDA NACIONAL
 MONEDA EXTRANJERA

ENTIDAD : _____

DOCUMENTO CONTABLE N° :
 FECHA DE PROCESO :
 PERIODO CONTABLE :

TIPO DE INFORME :
 MONEDA DE REGISTRO :
 CODIGO DE LA INSTITUCION :

IDENTIFICACIÓN ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION		DESCRIPCIÓN CUENTA		VARIACIONES DE PRESUPUESTO	
CÓDIGO INI	DENOMINACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES
TOTALES					

DIRECTOR DE FINANZAS

ALCALDE

FECHA: _____

Informes Contables

- Las municipalidades deberán enviar mensualmente a este Organismo Contralor los siguientes estados contables:
 - Balance de Comprobación y de Saldos.
 - Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria.
 - Informe Analítico de Variaciones de la Deuda Pública.
 - Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria de Iniciativas de Inversión.



SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
INFORME ANALITICO DE VARIACIONES DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INICIATIVAS DE INVERSION

PERIODO: MES _____ AÑO _____

- MONEDA NACIONAL
 MONEDA EXTRANJERA

ENTIDAD: _____

DOCUMENTO CONTABLE N° :
 FECHA DE PROCESO :
 PERIODO CONTABLE :

TIPO DE INFORME :
 MONEDA DE REGISTRO :
 CODIGO DE LA INSTITUCION :

IDENTIFICACIÓN ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION		DESCRIPCIÓN CUENTA		VARIACIONES CONTABLES	
CÓDIGO INI	DENOMINACIÓN	CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITOS	CREDITOS
TOTALES					

 JEFE AREA CONTABILIDAD Y/O FINANZAS

 JEFE DE LA ENTIDAD

FECHA: _____



SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION INFORME ANALITICO DE VARIACIONES DE LA DEUDA PUBLICA

PERIODO: MES _____ AÑO _____

- MONEDA NACIONAL
 MONEDA EXTRANJERA

ENTIDAD : _____

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :

TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN :

CUENTAS		VARIACIONES DEL PERIODO		SALDOS ACUMULADOS		DATOS COMPLEMENTARIOS EN MONEDA DE ORIGEN			
						VARIACIONES DEL PERIODO		DEUDAS ACUMULADAS	
CODIGO	DENOMINACION	DEBITOS	CREDITOS	DEUDORES	ACREEDORES	CODIGO	DEBITOS		CREDITOS
TOTALES									

JEFE AREA CONTABILIDAD Y/O FINANZAS

JEFE DE LA ENTIDAD

FECHA: _____